

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

**EXPTE.:** TCV12SDA/24

**Objeto:** SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES CON SUS COMPONENTES PARA TURISME COMUNITAT VALENCIANA. CONTRATACIÓN ESPECÍFICA EN EL MARCO DEL LOTE 2 “EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO. PEQUEÑO SUMINISTRO” EXPTE. SDA-TIC/2-21CC

**Fechas de celebración:** 25 de junio y 8 de julio de 2024.

**Asistentes:** según composición de la Mesa de Contratación designada en la resolución del órgano de contratación de 12 de junio de 2024, en virtud de lo establecido en la cláusula 21 del PCAP del SDA-TIC/2-21CC y publicada en el perfil del contratante.

- **PRESIDENTE:** Francisco García Martínez, Jefe de Sección de Planificación y Estrategia Turística.
- **VOCALES:**
  - Ana Vallés Trescolí, Jefa del Servicio Jurídico y de Contratación, con funciones de asesoramiento jurídico del órgano
  - Ana M<sup>a</sup> Esteve Creso, Técnica del Servicio de Programación y Gestión Económica, con funciones de control económico-presupuestario, como Vocal suplente.
  - Enrique Portolés Furió, Técnico del CdT de Benidorm, Vocal 3 suplente.
  - Ana M<sup>a</sup> Roig Mundi, Técnica del Servicio de Marketing Online y Publicidad, Vocal 4.
- **SECRETARIO (con voz, pero sin voto):** José M<sup>a</sup> Casas Romero, Jefe de Sección de Contratación.

Los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que:

Conocen el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública que establece que:

*«El concepto de conflicto de intereses comprenderá al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación»*

- No mantienen ningún conflicto de intereses con los operadores que han presentado una oferta para esta contratación, incluidas las personas o miembros de un consorcio, ni con los subcontratistas propuestos; y que en caso de que conozcan los subcontratistas con posterioridad y se plantee conflicto con ellos, se abstendrán del procedimiento.
- No existen hechos ni circunstancias, pasadas o presentes, o que pudieran producirse en el futuro previsible, que pudieran poner en entredicho su independencia ante las partes.
- Si durante el curso del procedimiento descubren que dicho conflicto existe o podría surgir, informarán al poder adjudicador sin demora.
- Se les insta a informar de una situación o un riesgo de conflicto de intereses, así como de cualquier tipo de irregularidad o fraude (es decir, denuncia de irregularidades), y de hacerlo, no se les tratará de forma injusta ni serán sancionados.
- Conocen que el poder adjudicador se reserva el derecho a verificar la información declarada.

Asimismo, confirman que respetarán la confidencialidad de todas las cuestiones que les sean confiadas; que no comunicarán ninguna información confidencial que les sea revelada o que hayan descubierto y que no harán ningún uso lesivo de la información que les sea confiada.

### **Orden del día:**

- Acto de apertura ofertas criterios evaluables automáticamente.

La reunión se celebra de forma telemática.

Se inicia la sesión, siendo las 12'00 horas del 25 de junio de 2024, con la asistencia de los miembros de la Mesa anteriormente relacionados.

El plazo de presentación de ofertas era de diez días naturales y concluyó el 23 de junio de 2024, a las 23'59 horas, habiendo tenido entrada dentro del plazo concedido respuestas a las invitaciones enviadas por Turisme Comunitat Valenciana de los siguientes licitadores:

- LAMBDA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L. - NIF: B96273032.
- PUNT INFORMÀTIC I CREATIU, S.L. - NIF: B64161250.

La Mesa de Contratación procede al descifrado y apertura de las respuestas.

- LAMBDA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L., adjunta la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LOS PRODUCTOS (IVA EXCLUIDO):**

54.715,26 EUROS (cincuenta y cuatro mil setecientos quince euros con veintiséis céntimos)

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL SOPORTE (IVA EXCLUIDO):**

3.100,00 EUROS (tres mil cien euros)

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):**

57.815,26 EUROS (cincuenta y siete mil ochocientos quince euros con veintiséis céntimos)

**PARTIDA CORRESPONDIENTE AL IVA:**

12.141,20 EUROS (doce mil ciento cuarenta y un euros con veinte céntimos)

- Por lo que respecta a PUNT INFORMÀTIC I CREATIU, S.L., presenta la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LOS PRODUCTOS (IVA EXCLUIDO): 46.619,14 EUROS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL SOPORTE (IVA EXCLUIDO): 3.500,00 EUROS  
(No puede superar el 20% del importe correspondiente a la adquisición de los productos)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTAL (IVA EXCLUIDO):50.119,14 EUROS

PARTIDA CORRESPONDIENTE AL IVA: 10.525,02 EUROS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTAL (IVA INCLUIDO): 60.644,16 EUROS

Y siendo las 12'15 horas del 25/06/2024, se suspende la sesión hasta que la Mesa disponga del informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, a emitir por el Servicio de Informática.

Se reanuda la sesión a las 9'30 horas del 8 de julio de 2024, con la asistencia de los mismos miembros de la Mesa que intervinieron en la reunión anterior, salvo por lo que respecta al Vocal Económico, con funciones de control económico-presupuestario del órgano, asistiendo en este caso la Vocal suplente Ana Espinós Rodríguez, y por lo que se refiere al Vocal 3, no asistiendo en este caso el titular ni su suplente, habiéndose no obstante válidamente constituido este órgano de asistencia.

Se ha emitido en fecha 04/07/2024 por el Servicio de Informática informe de valoración de las ofertas, en el que consta expresamente que no se aprecian valores anormales en las mismas.

A la vista del referido informe, la Mesa, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, ACUERDA otorgar las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	PUNTUACION
PUNT INFORMATIC I CREATIU	50.119,14	100,00
LAMBDA INFORMATICA	57.815,26	37,49

En consecuencia, ACUERDA igualmente proponer la adjudicación del contrato objeto de este procedimiento a la mercantil PUNT INFORMÀTIC I CREATIU, S.L. con NIF B64161250, por resultar la oferta mejor valorada.

Y comprobado igualmente por la Mesa en este acto que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Estatal, Hacienda Autónoma y Seguridad Social, que está dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente en el pago igualmente de dicho Impuesto, e inscrita en el ROLECE, este órgano de asistencia ratifica su anterior propuesta y ACUERDA elevar la misma al órgano de contratación para la correspondiente adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 9'40 horas del 8 de julio de 2024, firmándose la presente acta en prueba de conformidad y aprobándose por los miembros de la Mesa intervinientes en ambas reuniones.